



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 3 - ACLARATORIA - EX-2023-52317930- -
APNINPROTUR#MTYD - CONCURSO PÚBLICO NACIONAL N°2 -2023

CIRCULAR CON CONSULTA N° 3 - ACLARATORIA

EX-2023-52317930- -APN-INPROTUR#MTYD

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL N°2 -2023

En respuesta a las consultas recibidas sobre la contratación de un “Servicio de creación y administración de una cuenta de WhatsApp Business API Oficial para Visit Argentina y una plataforma para la operación de conversaciones de manera manual y/o automatizada”; el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA procede a responder la misma:

CONSULTA 1:

¿El flujo de preguntas frecuentes ya lo tienen armado o hay que armarlo? En caso de tenerlo definido, pueden pasarnos el detalle o mencionar la cantidad de niveles que contiene el árbol, para tomar dimensión de la complejidad

RESPUESTA 1:

No está armado aún. Tenemos borradores e ideas. Pero nuestro plan es que sea un proceso interactivo donde podamos hacerlo crecer cada vez más. Nuestra referencia sería el bot del GCBA.

CONSULTA 2:

¿Cuál es el plazo de pago (en días corridos) desde la emisión de la factura?

RESPUESTA 2:

El plazo de pago es el establecido en el Artículo 26° del Pliego de Condiciones Particulares, el cual se transcribe a continuación en su parte pertinente:

ARTÍCULO 26

“...El pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura correspondiente o el que corresponda según lo que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas...”

Se recuerda que la presente Circular debe ser presentada firmada y aclarada junto a la cotización.